



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR ELECTRICIDAD ONOFRE ALFONSO  
AMIGO ORREGO Y CIA. LTDA.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO**

**ORIGINAL**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:**

12 MAR 2021

0539

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art. 10 N° 7 Letra H.
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 197, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. D.A 146, de 18.01.2021, establece Subrogancia que indica en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 22836, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere Servicio de Certificación SEC, para Casa de Acogida Algarrobo.
- Que, por la naturaleza del servicio se procede a realizar contratación directa considerando que se debe mantener el resguardo de los residentes de la Casa de Acogida, según se establece en el convenio firmado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Que la contratación del Proveedor Electricidad Onofre Alfonso Amigo Orrego y Cía. Ltda., Instalador Eléctrico Autorizado por la Superintendencia de electricidad y combustibles, se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 Letra H, teniendo presente que generar un proceso licitatorio público pudiese ir en desmedro del objetivo principal de la Casa de Acogida.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa del Proveedor Electricidad Onofre Alfonso Amigo Orrego y Cia. Ltda., Rut N° 76.250.832-K, Domiciliado en Calle EL Arrayán N° 2316, Algarrobo para que provea Servicio de Reparación Instalaciones Eléctricas y Certificación SEC, para Casa de Acogida.-
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de Reparación Instalaciones Eléctricas y Certificación SEC, la suma de \$ 2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Formalícese el Servicio con la emisión de la Orden de Compra y la Aceptación de la misma por el Proveedor, por tratarse de un servicio que no supera las 50 Unidades Tributarias Mensuales.
- IV. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-46-001, denominada "PROYECTO DISPOSITIVO CASA DE ACOGIDA".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

MCGB/PFMM/UC/mcs

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno

(1)  
(1)  
(1)  
(1)

**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
ALCALDESA (S)**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 MAR 2021

FECHA SALIDA: 12 MAR 2021

